



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-28986261-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP - Devolución de Automotor

VISTO el Capítulo V del Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71 y su Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia, el Decreto N° 3300/72, la Ley N° 13981, la Disposición DGA N° 54/00 y el expediente N° EX-2020-28986261-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el expediente físico N° 2975-5771/17, por el cual se tramita la desafectación a los fines de su posterior devolución de la Unidad RO 29650, vehículo marca Mercedes Benz, Modelo 310D/c300, tipo Combi 3000 a la Asociación Cooperadora del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata;

Que a Orden N° 9 la Directora Asociada del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata solicita la desafectación a los fines de su posterior devolución del vehículo de marras a la Asociación Cooperadora de dicho hospital, atento a lo establecido en la Disposición DGA N° 54/00;

Que a Orden N° 5, consta la Disposición DGA N° 54/00 por la cual el hospital mencionado acepta la donación del vehículo de marras, estableciendo en el artículo 2° que *"una vez finalizada la vida útil del mismo, será devuelto a la Asociación cedente, para que ésta disponga según sus Estatutos Reglamentarios"*;

Que se expide en Orden N° 12, la entonces Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales sin efectuar observaciones y adunando las copias certificadas del respectivo título de propiedad;

Que el Departamento Patrimonio y la Dirección de Contabilidad estiman procedente el dictado de una Disposición de la Dirección General de Administración mediante la cual se ratifique lo establecido en el artículo 2° de la Disposición DGA N° 54/00;

Que se han expedido Delegación de la Asesoría General de Gobierno, Delegación Fiscal de la

Contaduría General de la Provincia, ambas ante este Ministerio, y Fiscalía de Estado sin objeciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Disposición de la Dirección General de Administración N° 54/00, dictada en el marco del Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71 y su Decreto Reglamentario N° 3300/72;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Devolver la Unidad RO 29650, vehículo marca Mercedes Benz, Modelo 310D/c300, tipo Combi 3000 a la Asociación Cooperadora del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, según lo dispuesto en el artículo 2° de la Disposición DGA N° 54/00, dictada en el marco del Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71 y su Decreto Reglamentario N° 3300/72.

ARTICULO 2º. Remitir una copia de la presente a la Contaduría General de la Provincia y denunciar el movimiento patrimonial que se produce en la próxima actualización, con intervención de los registros patrimoniales respectivos.

ARTÍCULO 3º. Notificar al Fiscal de Estado, incorporar en el SINDMA y comunicar. Cumplido, archivar.